de dos mill mrs la entrada [illegible] e seys mrs de la
dicha moneda & — cccvj

Por otros seys mrs [illegible] seys mrs de castilla — vj

Por otros seys mrs [illegible] seys mrs — vj

Por quanto dio e pago [illegible] botella [illegible] la clavos
lo sobre dicho tres mrs de la dicha moneda & — iij

Por quanto dio e pago a Juan Vicent por dos cafizes de
cevada [illegible] e dos mrs el cafiz [illegible]
[illegible] mrs [illegible] la dicha cevada el
[illegible] andador
[illegible] por ordenança fecha por el dicho conçejo
[illegible] dias e ocho dias del dicho mes de setiembre del
sabado [illegible]
del dicho año & — c xl iiij

Por quanto dio e pago el dicho mayordomo este dicho
dia [illegible] ciento e cinquenta mrs
de la dicha moneda [illegible] mrs el dicho conçejo
[illegible] por el
[illegible] por ordenança fecha
[illegible] sabado [illegible] dias de otubre
por el dicho conçejo [illegible]
del dicho año & — c l

Despues desto sabado veynte quatro dias del dicho
mes de mayo del dicho año este dia el dicho mayordomo
dio e pago a Alfonso Lopez [illegible]
[illegible] dias [illegible] estudiantes por [illegible]
[illegible] mrs [illegible]
[illegible] e ocho mrs de la dicha
moneda & — c lxviij

[illegible] iij